

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61**MORALEJA DE ENMEDIO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

No habiéndose formulado reclamaciones contra la aprobación inicial, se eleva automáticamente a definitivo el acuerdo del Pleno de nuestra Corporación, adoptado en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2021, por el que se aprueban los expedientes de modificaciones de crédito extraordinarios que se detallan a continuación: de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

- Expediente número 2059/2021, modalidad transferencia de créditos 8/2021, distinta área de gasto.
- Expediente número 2060/2021, modalidad transferencia de créditos 9/2021, distinta área de gasto.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En Moraleja de Enmedio, a 25 de noviembre de 2021.—La alcaldesa, María del Valle Luna Zarza.

(03/32.817/21)

